

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL OCHO.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan Jesús Domínguez Picazo

Vicepresidente:

D. Jaime Carnicero de la Cámara.

Vocales:

D. Francisco Javier Fernández Abad

D. Jesús Fernández Pascual

D^a. Carmen Heredia Martínez

D. Francisco Lorenzo Benito

D. Sebastián Timón Hontiveros

D^a. Purificación Tortuero Pliego

D. Francisco Romero Serrano

Secretario:

D. Ricardo N. Gómez Jodra.

No asisten:

D^a. Yolanda Tieso de Andrés

D. Victorio Calles Luengo

D^a. María Ángeles Días Huertas.

D. Julio García Moreno

D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito

D. Lorenzo Robisco Pascual

En la ciudad de Guadalajara, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día treinta y uno de enero de dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe se reúne la sesión extraordinaria de la Asamblea General, bajo la presidencia del Presidente de la Mancomunidad, D. Juan Jesús Domínguez Picazo y asistido de mí, el Secretario General, Ricardo N. Gómez Jodra.

Ante de dar comienzo a la sesión el Sr. Presidente excusa la asistencia de los señores representantes del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, por coincidir la celebración de esta Asamblea con la del Pleno Municipal de ese Ayuntamiento. Disculpa, asimismo, la asistencia de D. Tomás M. Isoldi, por encontrarse enfermo.

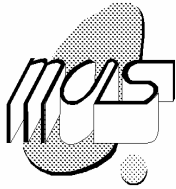
PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Abierto el acto por el Sr. Presidente, pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al Acta de la Asamblea General celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil siete. No habiendo alegaciones, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD.-

Se da cuenta a la Asamblea de la siguiente propuesta de la Presidencia:

“La Asamblea General, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2004, acordó aprobar el expediente de <Relación y Valoración de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe>.



Esta Relación de Puestos de Trabajo ha permanecido inalterable hasta el momento. En cuanto a las retribuciones de cada puesto, han ido sufriendo las modificaciones dictadas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

La R.P.T. ha de entenderse como un instrumento técnico flexible, que se adapte en el tiempo a las nuevas necesidades de la Corporación. Tras analizar la estructura organizativa de la Mancomunidad, esta Presidencia considera conveniente introducir ciertos cambios que en algunos casos vienen motivados por circunstancias sobrevenidas, como puede ser la creación del puesto eventual de Gerente, y en otros por propuestas técnicas como el informe del Jefe de Sección de la ETAP, de 22 de noviembre de 2007, relativo a regulación de turnos, en el que se propone el incremento de la Plantilla en dos oficiales, lo que supondría la implantación de un nuevo equipo para los turnos de explotación de la ETAP. Por otra parte, se considera también conveniente introducir ciertas modificaciones en el puesto de trabajo denominado "Director Técnico".

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo fue tratada por la Mesa General de Negociación en reunión celebrada el día veinte de diciembre de dos mil siete.

Por lo expuesto, se propone a la Asamblea General la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad aprobada en sesión de 15 de julio de 2004, de conformidad con el siguiente detalle:

1.- Organigrama de la Mancomunidad: Se incluye el puesto de Gerente (Asesor) en el staff de la Presidencia, tal como se detalla en el documento que se adjunta a esta Propuesta.

2.- Puesto de trabajo número 1. Denominación: Secretario-Interventor. Se modifica la cuantía del complemento específico, tal como se detalla en el estadillo retributivo obrante en el expediente de Presupuestos de 2008, para adecuarlo a las retribuciones del puesto de Gerente Asesor.

3.- Puesto de trabajo número 5. Denominación: Director Técnico. Se modifican los siguientes apartados:

A) Plazas que puede ocuparlo:

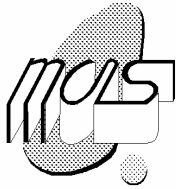
Funcionarios.

GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
A1	AE	Técnica	Superior
A2	AE	Técnica	Media

B) Formación específica:

Grupo A1: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Grupo A2: Ingeniería Técnica.



Forma de provisión: Concurso.

Nivel de Complemento de destino:

Grupo A1: 28

Grupo A2: 26

4.- Puesto de trabajo número 15. Denominación: Operador de Explotación.

Se modifica el siguiente apartado:

Número de titulares: 7.

5.- Puesto de trabajo número 16. Denominación: Auxiliar de Operador. Se modifica el siguiente apartado:

Número de titulares: 7.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea General dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

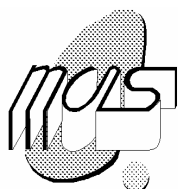
TERCERO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Francisco Lorenzo Benito. En relación con el puesto de Gerente-Asesor señala que ya en su momento pidieron que se modificara la R.P.T. para que se recogiera esta figura, aunque siguen sin explicarse bien su conveniencia. En cuanto al puesto de Director Técnico, pregunta a la Presidencia qué se pretende con el cambio. Responde el Sr. Presidente que la intención es que el puesto se pueda cubrir con personal de la Mancomunidad.

Por último, sometida a votación la anterior propuesta de la Presidencia, es aprobada por siete votos a favor y dos abstenciones (D. Francisco Lorenzo Benito y D. Francisco Romero Serrano).

TERCERO.- EXPEDIENTE DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA MANCOMUNIDAD PARA DOS MIL OCHO.- Se da cuenta a la Asamblea del Proyecto de Presupuestos de la Corporación para el ejercicio de dos mil ocho, que ha recibido dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día veintidós de enero pasado.

Por el Sr. Presidente se explican los diversos aspectos que configuran el proyecto cuya aprobación se propone, haciendo especial referencia a la obra prevista de ampliación de la E.T.A.P. de Mohernando. Responde, asimismo, a las preguntas de D. Francisco Lorenzo sobre alguna de las partidas incluidas en el proyecto.



Por último, sometido a votación, por siete votos a favor y dos abstenciones (D. Francisco Lorenzo Benito y D. Francisco Romero Serrano), se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto único para el ejercicio de dos mil ocho, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	5.452.999,19
IV	Transferencias corrientes.	10.000,00
V	Ingresos patrimoniales	200.450,00
	TOTAL	5.663.449,19

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de personal	1.989.412,73
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.702.714,46
III	Gastos financieros	2.000,00
IV	Transferencias corrientes	62.222,00
VI	Inversiones reales	906.600,00
VII	Transferencias de capital	500,00
	TOTAL	5.663.449,19

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169.1 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con lo cual, no habiendo otros asuntos por tratar, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,